REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO SOCIAL

REF: OTORGA AYUDA SOCIAL A PERSONA(S) QUE INDICA, PARA FINES QUE SEÑALA.-

DECRETO EX. N° 0320

Curacautín, 14 de marzo de 2016

VISTOS:

1.- El Informe Socioeconómico N° 435, de fecha 14 de marzo de 2016, de la profesional Trabajadora Social, doña JESSICA PILAR CHAVARRIA CARRASCO, a través del cual, informa la precaria situación socioeconómica de don **PABLO ESTEBAN MUÑOZ ZAPATA**, quien solicita **$ 100.000, Destinados exclusivamente a la compra de uniformes y útiles escolares de José, Pablo y Krishna Muñoz, y una caja de alimentos.**

2.- Que dentro de las funciones de las Municipalidades está contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta. Casos que deben ser calificados por una profesional Trabajadora Social;

3.- Lo dispuesto en los Dictámenes N°s. 34.110 y 8.759, de 1997, de la Contraloría General de la República , que señala la procedencia de entregar una ayuda económica a personas indigentes o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que carecen de recursos para solventar gastos imprevistos;

4.- El V° B°, anotado por el Sr. Alcalde al margen de los documentos señalados en el punto 1) de los vistos, donde resuelve favorablemente esta petición, autorizando la entrega de recursos paro los fines requeridos , toda vez que se cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, para tales fines;

5.- El Decreto Ex. Nº 2937, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

6.- El Decreto Ex. Nº 04, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado , fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- <u>OTORGUESE</u> a don PABLO ESTEBAN MUÑOZ ZAPATA, Cédula Nacional de Identidad , domiciliado en de la Comuna de Curacautín, una ayuda consistente en $ 100.000, <u>destinados exclusivamente a la compra de uniformes y útiles escolares de José, Pablo y Krishna Muñoz, y Una caja de alimentos.</u>

2.- Los Informes Sociales aludidos, se entienden incorporados al presente Decreto Alcaldicio.-

3.- El Gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto Municipal año 2016, Programa Gastos: Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

Carola. Henríquez Moraga
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN

Jorge R. Saquel Albarran
Alcalde De La Comuna

JRSA/CHM/LPR/jpcc

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Arch. Departamento Social
- Transparencia